



132065



V° B°	
Subdirección Jurídica	
JFO	✕
Abogado Redactor	
J.S.B.S.	[Signature]

AUTORIZA PUNTOS O PUERTOS DE DESEMBARQUE DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS; DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 3133 DE 20 DE JULIO DE 2018.

VALPARAÍSO, 22 OCT. 2018

RES. EX. N° 4733

VISTOS: el ORD. DN/SPP/ N° 137050 de fecha 1 de octubre de 2018, del Subdirector de Pesquerías (S); la Resolución Exenta N° 3133 de 20 de julio de 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 25 del D.F.L. N° 5 de 1983, citado en Vistos, corresponde al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (adelante "el Servicio"), ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento, confiriéndose a su Director Nacional la atribución de dictar las resoluciones que sean necesarias para la aplicación y fiscalización de las leyes y reglamentos sobre pesca, caza marítima y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.

Que, en concordancia con lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 28 del precitado D.F.L. N° 5, corresponde también al Jefe Superior de esta entidad, adoptar medidas, controles y dictar las resoluciones necesarias para la aplicación, cumplimiento y fiscalización de las leyes, reglamentos y en general cualquier norma sobre pesca, acuicultura y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.

Que, en relación con lo anterior, resulta necesario dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 63 quáter de la Ley General de Pesca y Acuicultura el cual señala que: *“Sólo se podrán desembarcar recursos hidrobiológicos en los puntos o puertos de desembarque que el Servicio autorice mediante resolución”*

Que, atendido el mandato legal referido, esta repartición dictó la Resolución Exenta N° 3133 de 20 de julio de 2018, que autorizó puntos o puertos de desembarque.

Que, sin perjuicio de lo anterior, mediante Ord. DN/SPP/N° 137050, se señaló la necesidad de modificar los puntos previamente autorizados a nivel nacional, ya sea incorporando, eliminando o modificándolos, en consecuencia, y en atención a lo sustancial de la modificación, se procederá a autorizar los puntos para todo el país en lo resolutivo del presente acto administrativo, dejando además sin efecto la Resolución Exenta N° 004 de 07 de enero de 2015, ya citada.

RESUELVO:

1. AUTORÍCENSE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 quáter de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los puntos indicados en la nómina que se indica a continuación, los que podrán ser utilizados para el de recursos hidrobiológicos.

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMUNA ARICA:

- Caleta Arica
- Caleta Quianes

COMUNA CAMARONES:

- Camarones

REGIÓN DE TARAPACÁ

COMUNA IQUIQUE:

- Bahía El Colorado
- Cáñamo
- Caramucho
- Cavancha
- Chanavaya
- Chanavayita
- Chipana
- Los Verdes
- Muelle caleta Cavancha
- Muelle caleta Riquelme
- Playa Blanca
- Puerto Iquique
- Río Seco
- San Marcos

COMUNA HUARA:

- Pisagua

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

COMUNA TOCOPILLA:

- Caleta Buena
- Caleta Cobija
- Caleta Huachán
- Caleta Indígena
- Caleta Paquica
- Caleta Urcu
- El Fierro
- Muelle Tocopilla
- Punta Arenas
- Punta Atala

COMUNA MEJILLONES:

- Corpesca
- Caleta Gualaguala
- Caleta Hornitos
- Caleta Michilla
- Muelle Mejillones

COMUNA ANTOFAGASTA:

- Caleta Abtao (Juan López)
- Caleta Antofagasta
- Caleta Blanco Encalada
- Caleta Bolfin
- Caleta Botija
- Caleta Coloso
- Caleta Constitución
- Caleta La Chimba
- El Cobre
- Puerto Antofagasta

COMUNA TALTAL:

- Caleta Cifuncho
- Caleta Paposo
- Huanillo
- La colorada
- Muelle Taltal
- Punta Plata

REGIÓN DE ATACAMA

COMUNA CHAÑARAL:

- Caleta Chañaral
- El refugio
- Flamenco
- Los Médanos
- Los toyo
- Pan de Azúcar
- Portofino
- Torres del Inca

COMUNA CALDERA:

- Bahía Salada
- Barranquilla
- Caldera
- Chasco
- Cueva Pérez
- El Cisne
- El morro
- Las lisas
- Lozas amarillas
- Maldonado
- Obispito
- Pajonales
- Puerto Viejo
- Punta cabeza de vaca
- Ramada
- Santuario de la naturaleza
- Zenteno

COMUNA COPIAPÓ:

- La sal
- Las gaviotas
- Los Burros
- Totoral

COMUNA FREIRINA:

- Bascuñán
- Caleta Agua de la zorra
- Caleta Carrizalillo o Mamani
- Caleta Chañaral de Aceituno
- Caleta La peña
- Caleta Los Bronces
- Caleta Los Burros Sur
- Ensueño - Sarco
- La Chépica
- La Reina
- La Tifuca
- Las Tetillas

COMUNA HUASCO:

- Caleta Angosta
- Caleta Huasco
- Caleta Punta Lobos
- Carrizal Bajo
- Corrales norte
- Los Lachos
- Los Pozos
- Punta Alcalde

REGIÓN DE COQUIMBO

COMUNA CANELA:

- Huentelauquén
- Maitencillo
- Puerto Manso
- Puerto Oscuro

COMUNA COQUIMBO:

- Coquimbo
- Guanaqueros

- Guayacán
- Muelle AIP
- Muelle BRACPESCA
- Muelle Coquimbo II
- Muelle Orizon Coquimbo
- Muelle Pescabel 2
- Muelle Orizon Tongoy
- Peñuelas
- Playa Changa
- Playa Chica de la Herradura
- Puerto Aldea (Hornilla)
- Tongoy
- Totalillo centro
- Terminal Puerto Coquimbo

COMUNA LA HIGUERA:

- Chungungo
- El Apolillado
- Hornos
- Los Choros (Choreadero)
- Punta Choros A (San Agustín)
- Punta Choros B (Los Corrales)
- Totalillo Norte

COMUNA LA SERENA:

- San Pedro, La Serena

COMUNA LOS VILOS:

- Cascabeles
- Chigualoco
- La Cachina
- Las Conchas
- Los pozos
- Ñagué
- Pichidangui
- Rigo
- San Pedro Los Vilos
- Totalillo Sur

COMUNA OVALLE:

- El Sauce
- La cebada
- Limarí
- San Lorenzo
- Sierra
- Talca
- Talcaruca
- Talquilla
- Total

REGIÓN DE VALPARAÍSO

COMUNA ALGARROBO:

- Algarrobo

COMUNA CASABLANCA:

- Quintay

COMUNA CONCÓN:

- Higerillas
- San Pedro-Concón

COMUNA EL QUISCO:

- El Quisco

COMUNA ISLA DE PASCUA:

- Hotu Iti
- Laperouse (Manga Hoonu)
- Manga Piko
- Manga Roa
- Vaihu

COMUNA JUAN FERNÁNDEZ:

- Alejandro Selkirk
- Bahía Cumberland
- San Ambrosio

COMUNA LA LIGUA:

- Ligua
- Los Molles
- Pichicuy

COMUNA PAPUDO

- Papudo

COMUNA PUCHUNCAVI:

- Horcón
- Maitencillo
- Ventana

COMUNA QUINTERO:

- El Embarcadero
- El Manzano
- Loncura
- Papagayo
- Muelle Asimar
- Muelle Pesquera Quintero

COMUNA SAN ANTONIO:

- Cartagena
- Desembocadura río Maipo
- Molito
- Muelle Camanchaca
- Puertecito
- San Pedro - Pacheco Altamirano

COMUNA VALPARAÍSO:

- El Membrillo
- Laguna Verde
- Portales

COMUNA VIÑA DEL MAR:

- Montemar

COMUNA ZAPALLAR:

- Zapallar

**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**

COMUNA LITUECHE:

- Topocalma

COMUNA NAVIDAD:

- Boca de Rapel
- Chorrillos
- La Vega de la boca
- Matanzas
- Puertecillo

COMUNA PICHILEMU:

- Cáhuil
- Pichilemu

COMUNA PAREDONES:

- Bucalemu

REGIÓN DEL MAULE

COMUNA CONSTITUCIÓN:

- El Parrón
- Los Pellines
- Maguillines
- Putu
- Río Maule

COMUNA CUREPTO:

- La Trinchera

COMUNA CHANCO:

- Loanco

COMUNA LICANTÉN:

- Duao
- La Pesca
- Pichibudi

COMUNA PELLUHUE:

- Cardonal
- Curanipe
- Pelluhue

COMUNA VICHUQUÉN:

- Boyeruca
- Llico

REGIÓN DE ÑUBLE

COMUNA COBQUECURA:

- Buchupureo
- Cobquecura
- Taucú

COMUNA COELEMU:

- Burca
- Perales

REGIÓN DEL BÍO BÍO

COMUNA ARAUCO:

- Arauco
- Laraquete
- Las Peñas
- Llico
- Los Piures
- Muelle artesanal de Tubul
- Punta Lavapie
- Rumena
- Yana

COMUNA CAÑETE

- Huentelolén
- Antiquina

COMUNA CORONEL:

- Caleta Lo Rojas
- Maule
- Playa Sur
- Puerto Norte I. Santa María
- Puerto Sur I. Santa María

COMUNA HUALPÉN

- Chome
- Lenga
- Peroné

COMUNA LEBU:

- Isla Mocha
- Islote del Trabajo (Isla Mocha)
- La Calera (Isla Mocha)
- La Hacienda (Isla Mocha)
- Lebu
- Los Cazones (Isla Mocha)
- Matadero (Isla Mocha)
- Millongue
- Morhuilla
- Puerto Pesquero Artesanal de Lebu
- Quiapo
- Sector Mina Costa
- Sector varadero Lebu
- Villarica (Ranquil)

LOS ÁLAMOS

- Pangué

COMUNA LOTA:

- Caleta Lota Bajo
- Colcura
- Chivilingo
- El Blanco
- El Morro (Lota)
- La Conchilla
- Pueblo Hundido

- Puerto Nuevo
- Punta Astorga

COMUNA PENCO:

- Cerro Verde
- La Cata
- Lirquén
- Penco
- Playa negra

COMUNA SAN PEDRO DE LA PAZ:

- Boca Sur

COMUNA TALCAHUANO:

- Candelaria
- Cantera
- El Morro (Talcahuano)
- El Soldado
- Infiernillo
- Los Lobos
- Puerto Inlgés
- Puerto Talcahuano
- Rocuant
- San Vicente
- Talcahuano, sector La Poza
- Tumbes

COMUNA TIRÚA:

- Casa de piedra (Tirúa sur 7)
- Comillahue (Tirúa sur 6)
- Las Misiones (Tirúa sur 1)
- Los Chilcos (Tirúa sur 5)
- Puente de tierra (Tirúa sur 2)
- Quidico
- Tirúa
- Tranicura A (Tirúa sur 3)
- Tranicura B (Tirúa sur 4)

COMUNA TOMÉ:

- Cocholgue caleta grande
- Cocholgue caleta chica
- Coliumo
- Dichato
- Los Bagres
- Motecristo
- Purema
- Quichiuto
- Tomé, muelle pesquero artesanal
- Villarrica, Dichato
- Boca Itata

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

COMUNA CARAHUE:

- Nehuentué

COMUNA SAAVEDRA:

- Boca Budi
- Nahuelhuapi

- Puerto Domínguez
- Puerto Saavedra
- Romopulli

COMUNA TOLTÉN:

- La Barra
- Los Pinos
- Queule

REGIÓN DE LOS RÍOS

COMUNA CORRAL:

- Amargos
- Chaihuín
- Corral Bajo
- Isla del rey sector carboneros
- Isla del rey sector centro
- Isla del rey sector las coloradas
- Huape
- Huiro
- La Aguada
- Los Liles
- Mancera
- Muelle Pesquera Blumar S.A.
- San Carlos
- San Juan

COMUNA LA UNIÓN:

- Huicolla
- Lamehuapi
- Playa Colún
- Río Colún

COMUNA MARIQUINA:

- ChanChan
- Maiquillahue
- Mehuín
- Mehuín bajo
- Missisipi
- Playa Cheuque
- Playa Pichicullín

COMUNA VALDIVIA:

- Avenida España N° 513
- Bonifacio
- Calfuco
- Camanchaca
- Curiñanco
- El Piojo
- La isla
- La misión
- Las canteras
- Las muñecas
- Lloncoyén
- Los molinos
- Muelle Calypso
- Muelle Cartagena
- Muelle Etchepare (Valdivia)
- Muelle Mora & Mora
- Pilolcura

- Pino huacho
- Playa rosada
- San Ignacio
- Santa Isabel
- Shivar
- Niebla
- Terminal pesquero de Niebla
- Tres espinos

REGIÓN DE LOS LAGOS

COMUNA ANCUD:

- Ancud
- Calle
- Caulín
- Chacao
- Chaumán
- Chepu
- Coñimo
- Duhatao
- El Dique
- Faro Corona
- Fatima
- Guabún
- Hueihue
- Huelden
- Huicha
- Lamecura
- Linao
- Los Chonos
- Manao
- Mar Brava
- Nal
- Pilluco
- Piñihuil
- Pudeto
- Pulelo
- Pullihue
- Pumillahue
- Punta Chilén
- Pupelde
- Quetalmahue
- Quilo
- Yuste

COMUNA CALBUCO:

- Aguantao
- Alfaro
- Calbuco – La Vega
- Chauquear
- Chayahue
- Cholgue
- Chope
- Colaco
- El Rosario
- Isla Chidhuapi
- Isla Guar
- Isla Huapi - Abtao
- Isla Puluqui
- Isla Queullín

- Isla Tabón
- La Poza de Llaicha
- Machil
- Pargua
- Pollollo
- Puerto San José
- San Agustín
- San Antonio Calbuco
- San Rafael
- San Ramón

COMUNA CASTRO:

- Castro
- Chelín
- Quehui
- Rilán

COMUNA CHAITÉN:

- Auchemo
- Ayacara
- Buill
- Caleta Poyo
- Casa de pesca
- Chaitén
- Chana
- Chuit
- Chulín
- Chumeldén
- Huequi
- Loyola
- Nayahué
- Pumalín
- Reldehue
- Talcán

COMUNA CHONCHI:

- Chonchi
- Cucao
- Rauco
- Terao
- Teupa

COMUNA COCHAMÓ:

- Cascajal
- Cochamó
- Sotomó

COMUNA CURACO DE VELEZ:

- Curaco de Vélez
- Palqui

COMUNA DALCAHUE:

- Dalcahue
- Tenaum

COMUNA FRESIA:

- Punta Capitanes

COMUNA HUALAIHUE:

- Aulen
- Caicura

- Chauchil
- Cholgo
- Contao
- Cubero
- El Manzano (Hualaihué)
- Hualaihué Estero
- La Poza
- Llanchid
- Lleguimán
- Los Toros
- Mañihueico
- Pichanco
- Pichicolo
- Puelche
- Puerto Bonito
- Puerto Hualaihué
- Quetén
- Quiaca
- Quildaco
- Rio Negro - Hornopirén
- Rolecha
- Tentelhué

COMUNA LOS MUERMOS:

- Estaquillas
- Huahuar

COMUNA MAULLÍN:

- Astillero
- Carelmapu
- Cariquilda
- Chanhué
- La Pasada
- Lepihué
- Lolcura
- Maullín
- Muelle Toledo
- Quenuir
- San Pedro Nolasco

COMUNA PUERTO MONTT:

- Anahuac
- Angelmó
- Bahía Huelmo
- Bahía Ilque
- Caleta Gutierrez
- Chaicas
- Chamiza
- Chinquihue
- Coihuín
- Isla Maillén
- La Arena
- Lenca
- Metri
- Morro Chaicas
- Panitao Bajo
- Pichipelluco
- Piedra Azul
- Tenglo
- Yervas buenas

COMUNA PUERTO VARAS:

- Rollizo

COMUNA PUQUELDÓN:

- Chulcuy
- Puqueldón

COMUNA PURRANQUE:

- Manquemapu
- San Pedro

COMUNA QUEILÉN:

- Alqui
- Isla Acui
- Mapue
- Queilén
- San José de Tranqui

COMUNA QUELLÓN:

- Auchac
- Compu
- Curanué
- Huidad
- Isla Cailín
- Quellón
- Río Inio
- San Antonio de Chadmo
- Santa Rosa
- Yaldad

COMUNA QUEMCHI:

- Añihue
- Aucho
- Aulín
- Caucahue
- Cheñiao
- Lliuco
- Mechuque
- Puerto Huite
- Quemchi
- Quicaví
- San José de Butachauques

COMUNA QUINCHAO:

- Achao
- Apiao
- Alao
- Caguach
- Chaulinec
- Isla Meulin
- Lin - Lin
- Llingua
- Quenac

COMUNA RÍO NEGRO

- Cóndor
- Huellelhue

COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA:

- Bahía Mansa
- Milagro

- El Manzano
- Maicolpué
- Pucatrihue
- Tril - Tril

REGIÓN DE AYSÉN

COMUNA AYSÉN:

- Muelle aguas quietas Puerto Aysén
- Muelle artesanal, caleta Andrade
- Muelle artesanal, puerto Aguirre
- Muelle Emporcha, puerto Chacabuco
- Muelle Friosur, puerto Chacabuco
- Muelle Oxxean puerto Chacabuco
- Muelle río Aysén, puerto Aysén

COMUNA CISNES:

- Muelle artesanal, puerto Raúl Marín Balmaceda
- Muelle fiscal, puerto Raúl Marín Balmaceda
- Muelle puerto Cisnes
- Muelle puerto Gala
- Muelle puerto Gaviota
- Muelle puerto Puyuhuapi

COMUNA GUAITECAS:

- Muelle artesanal puerto Melinka
- Muelle artesanal Repollal bajo
- Muelle cementerio, puerto Melinka
- Muelle conectividad, puerto Melinka
- Muelle Estero, puerto Melinka
- Muelle 1, Repollal alto
- Muelle 2, Repollal alto

COMUNA TORTEL:

- Muelle Tortel

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTIDA CHILENA

COMUNA CABO DE HORNOS:

- Puerto Williams
- Terminal pesquero puerto Williams

COMUNA PORVENIR

- Bahía Chilota
- Santa María
- Terminal pesquero Porvenir

COMUNA PUERTO NATALES:

- Muelle EPA
- Muelle de puerto Edén
- Puerto Edén
- Terminal pesquero Puerto Natales

COMUNA PUNTA ARENAS:

- Agua fresca
- Bahía Mansa (Punta Arenas)
- Muelle artesanal Barranco Amarillo
- Muelle Arturo Prat

- Muelle Mardones
- Punta Arenas (Muelle ASMAR)
- Punta Carrera

COMUNA RIO VERDE:

- Muelle cruce canal Fitz Roy
- Rio Canelo

2. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 3133 de 20 de julio de 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se autorizaron puntos o puertos de desembarque de recursos hidrobiológicos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



ALICIA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Distribución:

- Subdirección Nacional.
- Subdirección de Pesquerías.
- Subdirección Jurídica.
- Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura.
- Oficina de Partes.